

VENDAS Y SUBASTAS

AVISO DE SUBASTA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO - MUNICIPIO DE COROZAL
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

La Junta de Subastas del Municipio de Corozal, Puerto Rico, recibirá sobres sellados para la celebración de la siguiente subasta:

SUBASTA NUM.: 001 2015-2016
"SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR"

Pre-Subasta	Subasta
2 de agosto de 2015	Fecha : 19 de agosto de 2015
10:00 a.m.	Hora : 10:00 a.m.
Centro Cultural / Bajos	Lugar : Centro Cultural / Bajos
Biblioteca (Teófilo Maldonado)	Biblioteca (Teófilo Maldonado)

La Junta de Subastas del Municipio de Corozal recibirá propuestas en sobres sellados para la Subasta Núm. 001 2015-2016 a celebrarse el 19 de agosto de 2015 en el Centro Cultural / Bajos Biblioteca Municipal (Teófilo Maldonado).

Los licitadores pueden obtener las condiciones, especificaciones y demás requisitos en la Oficina de Secretaría Municipal del 10 al 11 de agosto de 2015 de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. (sin excepciones), para poder cumplir los requisitos necesarios para participar en esta subasta. Se requiere el pago de **CIENTO CINCUENTA (150.00) DÓLARES, NO REEMBOLSABLES**, por concepto de depósito de garantía en la Subasta. **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO REGULAR O ELECTRÓNICO.**

La oferta deberá venir acompañada de una fianza provisional (Bid Bond) por una compañía en "good standing" ante el Comisionado de Seguros, o en un cheque certificado, giro postal o moneda legal de Puerto Rico por un monto al 5% del total de la propuesta sometida a nombre del Municipio de Corozal (**NO REEMBOLSABLES**).

El licitador que cada licitador someta sus propuestas en original y dos (2) copias en papel de 18 de agosto de 2015 hasta las 4:00 p.m. (sin excepciones) en la Oficina de Secretaría Municipal para la celebración de la subasta y deberá presentar los documentos e información que se solicitan en las condiciones y especificaciones en esta subasta.

Los licitadores que estén debidamente inscritos en el Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales, serán eximidos del pago de la presentación de varios documentos mencionados; siempre y cuando su inscripción esté vigente. Todos los documentos requeridos deberán ser presentados en la oferta presentada.

PARTICIPAR DE LA SUBASTA ES OBLIGATORIO HABER PARTICIPADO EN LA PRE-SUBASTA Y PARA PARTICIPAR EN LA PRE-SUBASTA ES OBLIGATORIO ADQUIRIR LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES.

La Junta de Subastas del Municipio de Corozal, se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas ó cualquiera de las propuestas recibidas, así como de no aceptar ninguna propuesta que sea entregada fuera del horario estipulado en el Aviso de Subasta y adjudicar la **BUENA PRO** no solamente mediante las condiciones del anuncio de subasta sino considerando aquellas ofertas que se ajusten a los mejores intereses del Municipio de Corozal.

El licitador favorecido una vez notificado de la adjudicación deberá cumplir con las condiciones requerido por el Municipio de Corozal al momento de la firma del contrato. Este anuncio forma parte de las especificaciones.

Corozal, P.R a 29 de julio de 2015.

Rivera Rodríguez
VERA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA
DE SUBASTAS

Edgardo Pérez Negrón
EDGARDO PÉREZ NEGRÓN
SECRETARIO
JUNTA DE SUBASTAS



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de Recursos
Naturales y Ambientales

AVISO PÚBLICO

ENMIENDAS AL REGLAMENTO PARA EL APROVECHAMIENTO, VIGILANCIA, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS AGUAS TERRITORIALES, LOS TERRENOS SUMERGIDOS BAJO ESTAS Y LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

A tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales", y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) se propone a enmendar el Reglamento Núm. 4860 de 29 de diciembre de 1992, titulado "Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos Bajo estas y la Zona Marítimo Terrestre".

El propósito de las enmiendas al mencionado Reglamento es adoptar el Sistema de Referencia Oficial para el Deslinde de la Zona Marítimo-Terrestre, atemperar el mismo a nuestro ordenamiento jurídico actual, conforme a la Ley 112-1993, reglamentar el uso de terrenos en la zona marítimo terrestre para filmaciones, grabaciones, producciones o ceremonias nupciales, simplificar el pago de derechos, especificar el proceso de aprobaciones de acciones de emergencia, ente otros.

A estos efectos, estamos informando que el borrador de las Enmiendas al Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos Bajo estas y la Zona Marítimo Terrestre, estará disponible para revisión y recibo de comentarios escritos durante horas laborables de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. en la Oficina de Secretaría y en las Oficinas Regionales del DRNA. Estará disponible, además, a través de nuestra página cibernética: http://www.drna.gobierno.pr/prop_reg/enmiendas_reglamento_4860/.

Durante los próximos treinta (30) días luego de la publicación de este Aviso, pueden hacer llegar sus comentarios y recomendaciones por escrito a través de correo electrónico a: revisiendereglamento@drna.gobierno.pr o por correo regular a: P.O. Box 366147, San Juan, PR 00936.

Además, el DRNA celebrará cuatro (4) Vistas Públicas con relación a la adopción de las enmiendas al Reglamento Núm. 4860. Dichas Vistas se llevarán a cabo en:

Lugar:	Salón de Vistas Públicas Héctor Russe, Edificio de Agencias Ambientales, San Juan
Fecha:	25 de agosto de 2015
Hora:	4:30 p.m.
Lugar:	Salón VIP de la Alcaldesa, Auditorio Juan Pachín Vicens, Ponce
Fecha:	26 de agosto de 2015
Hora:	4:30 p.m.
Lugar:	Salón de los Alcaldes, Casa Alcaldía, Municipio de Luquillo
Fecha:	27 de agosto de 2015
Hora:	10:00 a.m.
Lugar:	Salón de Conferencias del Centro Cultural de Mayagüez
Fecha:	28 de agosto de 2015
Hora:	10:00 a.m.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de julio de 2015.

Carmen R. Guerrero Pérez

Carmen R. Guerrero Pérez
Secretaria
DRNA



COMMONWEALTH OF
PUERTO RICO
Department Of Natural and
Environmental Resources

PUBLIC NOTICE

AMENDMENTS TO THE REGULATION FOR THE USE, SURVEILLANCE, CONSERVATION AND ADMINISTRATION OF THE TERRITORIAL WATERS, THE AREAS SUBMERGED UNDER THESE AND THE MARITIME TERRESTRIAL ZONE

Pursuant to the dispositions of Law No. 23 of June 20, 1972, as amended, known as "Organic Act of the Department of Natural and Environmental Resources" and Law No. 170 of August 12, 1988, as amended, known as "Act of Uniform Administrative Procedures", the Department of Natural and Environmental Resources (DNER) proposes to amend Regulation No. 4860 of December 29, 1992, known as "Regulation for the Use, Surveillance, Conservation and Administration of the Territorial Waters, the Areas Submerged Under These and the Maritime Terrestrial Zone".

The purpose of the amendments to this Regulation is to adopt the Maritime Terrestrial Zone Reference System, incorporate changes based on current laws, pursuant to Law No. 112-1993, regulate the use of the maritime terrestrial zone for filming, recording, productions and wedding ceremonies, simplify the payment of fees, specify the process for the approval of emergency actions, among others.

We are informing that the draft of the amendments to the Regulation for the Use, Surveillance, Conservation and Administration of the Territorial Waters, the Areas Submerged Under These and the Maritime Terrestrial Zone will be available for review and submittal of written comments during working hours, from 8:00 a.m. to 12 p.m. and 1:00 p.m. to 4:00 p.m. at the DNER's Office of the Clerk and at the DNER's Regional Offices. Also, this draft will be posted in our web page: http://www.drna.gobierno.pr/prop_reg/enmiendas_reglamento_4860/.

During the next thirty (30) days following the publishing of this Notice, the public may submit written comments and recommendations by email to revisiendereglamento@drna.gobierno.pr or by regular mail at the following address: P.O. Box 366147, San Juan, PR 00936.

Also, the DNER will hold four (4) Public Hearings based on the proposed action, at the following places:

Place:	Public Hearing Room Héctor Russe, Environmental Agencies Building, San Juan, Puerto Rico
Date:	August 25, 2015
Time:	4:30 p.m.
Place:	VIP Room, Juan Pachín Vicens Auditorium, Ponce
Date:	August 26, 2015
Time:	4:30 p.m.
Place:	City Hall, Luquillo
Date:	August 27, 2015
Time:	10:00 a.m.
Place:	Conference Room, Cultural Center of Mayagüez
Date:	August 28, 2015
Time:	10:00 a.m.

In San Juan, Puerto Rico, July 30, 2015.

Carmen R. Guerrero Pérez

Carmen R. Guerrero Pérez
Secretary
DRNA

